



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 251.-

VISTO:

El proyecto del Ley Nacional sobre privar de responsabilidad parental a las personas condenadas por femicidio y la Resolución del Concejo Municipal N° 2.207; y El Expediente C. M. N° 08343-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Senado de la Nación Argentina convirtió en ley un proyecto por el cual se privará de la responsabilidad parental –conocida como patria potestad- a las personas que han sido condenadas por femicidio, por lesiones graves contra la madre o sus hijos o por abuso infantil.

Que la iniciativa fue elaborada por la senadora Marina Riofrío (FPV).

Que el objetivo de dicha normativa es evitar que los hijos que pierden a su mamá a causa de un femicidio queden a cargo de su papa, es decir, del victimario.

Que esta ley resguarda a los niños y niñas de ser víctimas por partida doble o revictimizados.

Que sin duda alguna se trata de una medida de justicia y protección para los hijos que lograron sobrevivir al horror del femicidio.

Que la iniciativa ya había sido aprobada por el Senado, pero cuando lo debatió la Cámara de Diputados se le incluyeron varias modificaciones, por lo que retornó a la Cámara alta.

Que el Senado lo convirtió en ley aceptando los cambios de la Cámara revisora y los diputados incluyeron como motivo para la quita de la responsabilidad parental, además del homicidio agravado por el vínculo, lesiones contra la madre o los hijos y el abuso sexual infantil.

Que además se contemplan los delitos descriptos cuando se configuren en forma de tentativa.

Que este cuerpo legislativo tiene siempre presente en la agenda política esta gravísima problemática y es por ello que no podemos dejar de manifestarnos ante la aprobación de una ley tan importante para todos los niños y mujeres de nuestro país.

SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que este Concejo Municipal aprobó el día 11 de mayo del corriente la Resolución N° 2.207 en la cual solicitaba al Senado de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley, que en ese momento contaba con media sanción en Diputados.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

DECLARACION

Art. 1º) Declárese beneplácito por la aprobación en el Senado de la Nación Argentina, del proyecto de ley Nacional que priva de responsabilidad parental a las personas condenadas por femicidio en nuestro país.

Art. 2º) Peticiónese al Poder Legislativo de la Nación se continúe trabajando y aprobando proyectos de ley que traten la problemática de los femicidios en Argentina.

Art. 3º) Enviar copia de la presente al Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea de mujeres y a todas las entidades que trabajan en la temática.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los ocho días del /// mes de junio del año dos mil /// diecisiete

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela